



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Civil Oral 002 Ciénaga

Estado No. 24 De Miércoles, 30 De Marzo De 2022



FIJACIÓN DE ESTADOS

Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
47189315300220210009300	Procesos Ejecutivos	Matias Daniel Nuñez Williams	Esther Isabel Nuñez Fontanilla	29/03/2022	Auto Fija Fecha - Po Existir Justa Causa Acreditada, Se Accede Al Aplazamiento De La Audiencia Programada Para El Dia 30 De Marzo De 2022. Se Fija Como Nueva Fecha De La Audiencia Inicial Virtual El Día 20 De Abril De 2022 A Las 9:00 A.M. Con Las Mismas Condiciones Expuestas En El Auto De 11 De Marzo De 2022

Número de Registros: 2

En la fecha miércoles, 30 de marzo de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

YELITZA BEATRIZ LOPEZ ESPINOZA

Secretaría

Código de Verificación

0e9eb33c-fdbd-43ac-aea9-ac3e013bc1d1



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Civil Oral 002 Cienaga

Estado No. 24 De Miércoles, 30 De Marzo De 2022



47189315300220220001000	Procesos Verbales	Otros. Y Otros	Otros., Coopetran	29/03/2022	Auto Admite - Auto Avoca - Admite Demanda. Corre Traslado Por El Término De Veinte (20) Días El Cual Se Surtira Con La Notificación Del Auto Admisorio De La Demanda De Conformidad Con Los Artículo 290 A 292 Del C.G.P. Y El Artículo 8 Del Decreto 806 De 2020. Previo A Resolver La Solicitud De Inscripcion De Demanda, La Parte Demandante Deberá Contituis Caución Por La Suma Indicada En El Auto. Reconoce Personeria A La Abogada Alexandra Leonor Jimenez Daza En Los Términos Del Poder Conferido.
-------------------------	-------------------	----------------	-------------------	------------	--

Número de Registros: 2

En la fecha miércoles, 30 de marzo de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

YELITZA BEATRIZ LOPEZ ESPINOZA

Secretaría

Código de Verificación

0e9eb33c-fdbd-43ac-aea9-ac3e013bc1d1